

[Becarios: el eslabón más precario](#)

Enviado por diego el Lun, 06/10/2013 - 08:00

Antetítulo portada:

Precariedad en las prácticas laborales

Artículos relacionados portada:

La precariedad de ser becario y trabajar en un laboratorio

No son prácticas, es trabajo

Foto portada:



Autoría foto portada:

Sofía Calero

Antetítulo (dentro):

Precariedad en las prácticas laborales

Sección principal:

[Panorama](#)

Cuerpo:

Basta con entrar a alguno de los portales más populares de búsqueda de empleo en internet. **Una gran parte de las “ofertas laborales” publicadas esconden modalidades de contratación becada.** Antonio Costa, profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Córdoba, cree que no sólo debemos hablar de becarios, sino “en general de prácticas profesionales no laborales, pues en muchos casos la beca no es imprescindible pese a prestarse servicios en régimen de formación-prácticas, lo cual es más alarmante si cabe, pues ni tan siquiera se abona una cuantía económica”.

Tras la alta tasa de paro juvenil (57,2%) y la prevalencia de la contratación temporal, la otra arista de la precariedad juvenil es el supuesto período de formación laboral. **“Estas prácticas en empresa acaban alargándose y encadenándose, cambiando de empresa pero en la mayoría de los casos sin expectativas de contrato laboral futuro** y sin que se reciba formación como contraprestación”, explica Eduardo Ocaña, activista de la Oficina Precaria.

Las modalidades de este tipo de vinculación entre empleador y empleada son muy variadas. Una de ellas son las prácticas no laborales del subsistema de Formación Profesional para el Empleo. Van dirigidas a personas desempleadas (general y principalmente, jóvenes), con escasa o ninguna cualificación, que hayan superado el correspondiente curso de Formación Profesional Específica (certificado de profesionalidad). Esta modalidad exige que exista un convenio entre el Servicio Público de Empleo correspondiente y la empresa donde se desarrolla. **El programa, que desarrolla una administración (local o regional), también incluye el pago a la empresa para compensar los gastos “de formación”.** Un ejemplo de esto serían las 30 becas que las tiendas Leroy Merlin ofrecen en Cantabria. Dotadas de “una ayuda” de 350 euros mensuales, el supuesto período formativo transcurrirá entre el 1 de julio y el 15 de septiembre de 2013 en su tienda de Santander, probablemente en el período en que la mayoría de la plantilla gozará sus vacaciones.

Otra modalidad son las prácticas no laborales en empresas para no titulados –académicas universitarias externas, curriculares o extracurriculares, basadas en un programa de formación y prácticas en FP reglada–, que requieren de un convenio entre la empresa y la institución educativa. También requieren de un convenio con algún Servicio de Prácticas en Empresa (organismo perteneciente a las universidades) las prácticas no laborales en empresas, que incluyen una subvención a la empresa y un compromiso de contratación mínima por parte de ésta de entre tres y nueve meses posterior a la finalización de la beca. **Esta situación lleva a muchos estudiantes a dejarse asignaturas sin aprobar para seguir matriculados un año más y poder seguir optando a puestos becados** que requieren de convenio con alguna institución educativa.

“Lo escandaloso del tema es que existen dos modalidades contractuales formativas –contrato en prácticas y para la formación y el aprendizaje– que sirven a los mismos o similares objetivos. **En algunos casos es prácticamente imposible diferenciar si lo que hace el becario en prácticas es como trabajador** con tales contratos o como becario”, explica Antonio Costa.

Trabajadores de segunda

“Al no ser considerado trabajador, **el becario no tiene contrato laboral ni se acoge al convenio colectivo de su sector, dejando su salario y condiciones a total discreción de la empresa**”, lamenta Ocaña. Antonio Costa aclara que en esta modalidad laboral “no existe ni salario mínimo, poco o nada de jornada máxima –aunque sí algunas limitaciones generales–, ni derecho de vacaciones o permisos, ni causalidad en las extinciones, ni derechos de conciliación, ni de representación sindical en la empresa, huelga, etc. Y por lo que respecta a la Seguridad Social, carece de derecho a las principales prestaciones”.

A esta desprotección y ausencia de derechos hay que sumar la situación de incertidumbre y presión de las personas que están en esta situación. “Asimilan que hacen prácticas que son su futuro trabajo –incluso en ese mismo sitio–, porque en definitiva es algo así como una especie de período de prueba previo, y por tanto, como tal, implica trabajo que tiene poco de formación y sí mucho de demostrar cómo trabaja”, lamenta Costa.

Las empresas se benefician en varios aspectos además del ahorro en salarios. “Permite moldear el tipo de trabajador”, expone Costa, para quien “el caso de las empresas de comunicación es paradigmático”. Las ofertas de “prácticas” en medios de comunicación están llenando las redacciones de “becarios” que desarrollan labores de empleados. De hecho, **existen empresas en el sector que tras un ERE extintivo refuerzan su plantilla con trabajadores vinculados a través de alguna de las modalidades de trabajo becario**. Redacciones de medios como Público.es, Intereconomía o numerosas cabeceras locales o digitales son un buen ejemplo de ello. Becarios que llevan apenas unos meses desempeñan funciones y responsabilidades laborales. “Durante todo el periodo que pasé de becario, trabajé como cualquier otro. En la mayoría de las ocasiones, las jornadas eran de algo más de ocho horas y trabajaba entre uno y dos fines de semana al mes”, confiesa una antigua becaria de Público que prefiere mantener el anonimato por temor a cerrarse puertas profesionales. No es la única; otra antigua becaria del diario El País denuncia que cubría “un puesto estructural, sin supervisión y trabajaba fines de semana y más horas de las que expresa el convenio”.

¿Es legal sustituir trabajadores despedidos por becarios? El profesor Costa afirma que “no es que sea legal, es que no hay nada que lo impida, puesto que legalmente un becario no es un trabajador. Existe una regulación excesivamente ambigua y permisiva y, por otro lado, una falta de control e inspección por parte de la Administración”.

No más becas por trabajo

La generalización de este fenómeno conlleva también problemas para el conjunto de la sociedad, “como la destrucción de puestos de trabajo con contratos laborales, ya que las empresas prefieren becarios con poca o ninguna remuneración, lo que, además, genera una presión a la baja de los salarios”, señala Ocaña.

Por este motivo, **desde la Oficina Precaria se ha lanzado la campaña “No +becas x trabajo”**, que cuenta con una web con la que pretenden recopilar denuncias de becarios para estudiar y visibilizar el fenómeno.

Además, presionarán para que se retiren o se modifiquen los Reales Decretos que permiten que las empresas sustituyan trabajadores regulados por becarios, así como para limitar la figura del becario únicamente a la formación práctica obligatoria ligada a los estudios. **En Francia, donde activistas de Génération Précaire llevan tiempo presionando, la Asamblea Nacional acaba de prohibir las prácticas sin salario.**

Recuadro:

Abengoa: la explotación del siglo XXI

El 1 de mayo, el equipo de DIAGONAL Andalucía publicó en diagonalperiodico.net un artículo sobre las condiciones de explotación de la empresa Abengoa. Trabajadores y becarios de la empresa han utilizado los comentarios, que ya son más de cien, para denunciar situaciones de abuso. Una becaria de una de las filiales de Abengoa relata que los becarios tienen por contrato 28 horas semanales, pero la realidad es distinta: “Cuando te contratan no te dicen nada, pero cuando empiezas a trabajar te comienzan a presionar diciéndote que si quieres que te renueven no deberías salir a las cinco como dice tu contrato, que por tu bien no deberías salir antes de las siete y media”.



Temáticos:

[Precariedad](#)

[Becarios](#)

Nombres propios:

[Oficina Precaria](#)

Edición impresa:

Licencia:

Becarios: el eslabón más precario

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría foto:

[Sofía Calero](#)

Info de la autoria:

Redacción

Autoría:

[Tomás Muñoz](#)

Tipo de artículo:

[Normal](#)